

**ADQUISICIÓN DE 02 VEHICULOS TIPO  
MINIBUS, UN CAMION DOBLE CABINA, UN  
FURGÓN ADAPTABLE AL MISMO, Y  
HERRAMIENTAS PARA UN TALLER MÓVIL**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 22 / 22**

## SECCION I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de:

**A- 2 (dos) camionetas tipo minibús (VAN), con las siguientes características mínimas:**

Motores diésel aptos para gasoil 50s

Capacidad mínima 16 pasajeros

Capacidad de carga 700 kg Mínima.

Motor de 2.500 a 3.000 CC, con una tolerancia de hasta un 20% por encima del valor máximo

Caja de 5 o 6 velocidades y marcha atrás.

Dirección Hidráulica, eléctrica o Asistida

Air Bag delanteros

Frenos con ABS

Frenos de discos delanteros y traseros

Cinto seguridad en todas las plazas

Aire Acondicionado

Radio AM, FM, CD, conexión Bluetooth (manos libres)

Extintidor de 1 Kg.

Gato y llave de rueda.

Auxiliar iguales dimensiones.

**B- 1 (un) camión doble cabina con las siguientes características mínimas:**

Motor a Gasoil 50s

Capacidad mínima para 5 pasajeros.

Caja de 5 o 6 velocidades y marcha atrás.

Motor 3.000 CC o superior.

Dirección Hidráulica, eléctrica o asistida.

Capacidad de carga mínima de 2.500 Kg.

Tracción 4x2.

Doble rueda trasera.

Frenos con ABS.

Tacógrafo.

Cinto seguridad en todas las plazas.

Aire Acondicionado.

Radio AM, FM, CD.

Extintor de al menos 4 Kg.

Gato y llave de rueda.

Auxiliar iguales dimensiones.

Otras condiciones **excluyentes** a ser consideradas para estos dos ítems (A y B - minibús y camión) y que **el oferente deberá declararlo en su oferta explícitamente, si no quedará descalificado:**

a) marca establecida en el país (de las unidades similares a las ofrecidas) con una trayectoria superior a los 10 años;

b) servicio técnico total (para el mantenimiento preventivo y de cumplimiento de garantía) en la ciudad de Rivera. Serán efectuados en la ciudad de Rivera y siempre en un taller que sea representante oficial de la marca y de no tener taller oficial en la ciudad de Rivera, serán efectuados en corralón de la Intendencia de Rivera por personal calificado de taller oficial.

Este servicio será sin costo para la IDR durante el período de vigencia de garantía de fábrica propuesta, es decir, incluirá todos los costos de mano de obra, viáticos, traslados, filtros y consumibles, lubricantes y fluidos hidráulicos, etc.

c) Las ofertas deberán incluir curso de capacitación para mecánicos de División Talleres de la IDR responsables de los mantenimientos preventivos. En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria del mismo.

Los cursos deberán incluir evaluaciones (mediante pruebas) del grado de capacitación adquirida por cada asistente, expidiendo al final del mismo una constancia en tal sentido.

**Para el caso del ítem A – minibús, se exigirá además el siguiente requisito excluyente:** recambio sin costo al cabo de 2 años como mínimo o 100.000 km, lo que se cumpla primero, según lo defina el oferente.

El adjudicatario deberá entregar los vehículos 0 km prontos para entrar en funcionamiento en División Talleres de la IDR, ubicada en Avda. Italia N° 1101 de la ciudad de Rivera.

La IDR evaluará la conveniencia en base a las características de los diferentes modelos ofrecidos y su más adecuada relación con las exigencias del servicio al que serán destinados.

Niveles de seguridad avalados por entidades reconocidas Nacional e Internacionalmente.

**C- 1 (un) furgón adaptable al camión, con las siguientes características:**

Adaptable perfectamente a las medidas de la caja del camión que se adquiera.

Estructura, perfilería, marco trasero, delantero y culata de metal galvanizado.

Marcos de puertas traseras y lateral de metal galvanizado.

Piso de hierro labrado con tratamiento especial anti óxido convertidor.

Zócalos protectores también de hierro labrado.

2 Puertas traseras batiente y 1 ventana lateral levadiza, cada una de ellas con herrajes y cerraduras individuales.

Burletes de puertas de goma tipo labio con doble contacto

Cerramiento total paredes, techo y puertas de Isopanel de 50 mm. Espesor de alta densidad.

Bisagras y retenedores de puertas también de diseño europeo con tratamiento cincado.

Paragolpes trasero, guardabarros de hierro con tratamiento especial anti óxido convertidor.

Estribera de puerta lateral de hierro con escalones de hierro labrado.

Instalación eléctrica completa, (con disyuntores e interruptor diferencial) con luminaria led interna y externa e independiente del vehículo (para ser alimentada por generador).

Sistema de seguridad y llave On-Off externa.

Cintas reflectivas reglamentarias en laterales y parte trasera.

Ganchos sujetadores de carga embutidos en el piso para sujetar la carga.

Mesada de hierro galvanizado.

Instalación en el camión en la ciudad de Rivera

Garantía mínima de 2 años.

**D- Herramientas varias de acuerdo al siguiente detalle:**

<i>Sub Grupo 1</i>	
1	Un juego de llaves Torx t 10 a t 50.
2	Extractor de filtros con fleje de 70 a 100 mm.
3	Llave de cadena para filtros.
4	Extractor de 3 patas de 250 mm.
5	Extractor de 2 patas de 250 mm.
6	Chiva neumática de 10 Kg.
7	Pinza de presión
8	Llave francesa de 12"
9	Llave francesa de 18"
10	Llave de caño de 36"
11	Llave de caño de 18"
12	Grilletes galvanizados de 3/8"
13	Balonadora 3/16 a 5/8"
14	Juego de llaves combinadas de 3/8" a 1.1/4 mínimo de 14 piezas
15	Juego de dados enc. ½ 10 a 32 mm
16	Juego de dados enc. ¾ de 22 a 50 mm.
17	Pinza para seguros grandes 12"

18	Pinza para seguros medianos 9"
19	Compresor de aros 3" de altura
20	Compresor de aros 6" de altura
21	Juego de destornilladores de paleta mínimo 5 piezas
22	Juego de destornilladores "Phillips" mínimo 5 piezas
23	Juego de destornilladores de impacto
24	Juego de llaves "Allen" 1.5 a 10 mm.
25	Llaves allen de 11 a 22 mm.
26	Llaves allen de 7/16", 1/2", 9/16", 5/8" y 3/4" y 3/64 a 3/8
27	Juego de tubos de ¼ a 1 ½ encastre ½, y ¾ a 2 ½ encastre ¾
28	Un calibre de 150 mm
29	Un calibre de 300 mm
30	Maceta de acero de 2 Kg
31	Maceta de acero de 6 Kg
32	Martillo de pena de 600 o 700 g
33	Morsa de banco N° 5 o 6
34	Lima plana de 8"
35	Lima triángulo de 6"
36	Lima redonda de 8"
37	Lima cuadrada de 8"
38	Juego de mechas de 1 a 13 mm (mínimo 20 piezas)

39	Juego de dados y machos Pulgada/mm mínimo 70 piezas.
40	1 arco de sierra manual.
	<b><i>Sub Grupo 2</i></b>
41	Soldadora eléctrica tipo Hacha mínimo 250 W.
42	1 Compresor de aire de 175 Libras, 200 litros mínimo, y 3 HP mínimo.
43	Dos chicotes para arranque de 3 metros c/u
44	Una máquina prensa mangueras
45	Taladro de pie de 16 mm, motor mínimo ¾ Hp
46	Amoladora de banco.
47	Taladro de mano 5/8 mínimo de 700 W.
48	Amoladora angular manual mínimo de 700 W
49	Rectificadora mínimo 400 W
50	Soldadora Inverter mínimo 200 amp.
51	Un generador a nafta portátil de al menos 8 Kw.
52	Una Pluma hidráulica portátil de al menos 2 toneladas, con todos los implementos de elevación
53	Un gato hidráulico tipo botella de 30 toneladas.
54	Un gato neumático hidráulico de 70 toneladas.

Las herramientas deberán tener una **garantía mínima de 1 año**.

Las llaves y demás herramientas manuales deberán ser de aleación de acero resistente, cromo vanadio u otra similar.

Las Herramientas energizadas deberán tener doble aislación, y contar con un estuche.

## **2. PROPUESTAS**

Cada proponente podrá presentar su oferta por un solo ítem, por varios o por todos; inclusive, dentro del ítem D) – herramientas, podrá cotizar uno o los dos subgrupos.

Obligatoriamente deberá cotizar en el caso del ítem A) las 2 unidades; y en el caso de los subgrupos del ítem D) todas las herramientas que pertenezcan a ese subgrupo, ya que la evaluación de precio será por subtotales y debe contener la totalidad de los artículos que lo integran.

## **3. DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS**

- Deberán aportarse catálogos.
- Indicar marca, modelo y procedencia de cada ítem

## **4. LITERATURA TÉCNICA IMPRESA Y EN SOPORTE MAGNÉTICO A ENTREGAR CON LA UNIDAD**

Junto con cada equipo completo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

- 1 (un) manual de operación y mantenimiento por cada unidad
- 1 (un) manual de repuestos con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.
- 1 (un) manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.

TODOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

Se considerarán ofrecimientos de vehículos de similares características a las exigidas, siempre que estas demuestren tener mejoras técnicas, que a consideración de la IDR, merezcan atenderse.

## **5. REPUESTOS**

Se presentará y cotizará una nómina de repuestos del minibús y del camión que, de acuerdo a la experiencia e indicación del fabricante, podrán ser de recambio en un período de 3 años, según las horas o kilómetros de uso anuales estimados.

Es de suma importancia tener en cuenta para confeccionar dicha nómina, los elementos del



sistema electrónico (swichs, selenoides, plaquetas) y los elementos integrados en empuñaduras de palancas, volante de dirección y tablero.

El listado debe indicar el número de parte, la descripción y el precio unitario de cada elemento.

## **6. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

## SECCIÓN II: PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

### 1. Presentación de la propuesta

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por escrito, debidamente foliadas y firmadas por el representante, debiendo ser cuidadosamente redactadas, en idioma español, sin borrones, raspaduras o enmiendas, con especificación en letra y número de las cantidades; debe dejarse expresa constancia del número de fojas de la oferta con la siguiente inscripción en la parte exterior del sobre: “Licitación Abreviada N° 22/22, para la “Adquisición de 2 VEHICULOS TIPO MINIBUS, UN CAMION DOBLE CABINA, UN FURGÓN ADAPTABLE AL MISMO, Y HERRAMIENTAS PARA UN TALLER MÓVIL” de acuerdo al siguiente modelo:

“Señor Intendente Departamental de Rivera,

Cr. Richard Sander Darin,

Presente.

NN..... con domicilio real ..... y legal en .....de la ciudad de ....., tel..... fax..... e-mail.....asume la obligación en caso de resultar adjudicatario a proveer en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que rigen esta Licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, los siguientes bienes y servicios :.....

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos de las bases de Licitación, a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Rivera, fecha y firma.”

El sobre deberá:

- estar dirigido a la IDR y llevar la dirección de la misma
- llevar el nombre e identificación del llamado,
- indicar el nombre, dirección y teléfono del oferente, a fin de que se pueda devolver su oferta sin abrir en caso que hubiera alguna causal de rechazo.

Si el sobre exterior no estuviera cerrado y marcado según lo indicado la IDR no asumirá responsabilidad de especie alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

También se podrán enviar las propuestas vía fax al 462 31900/138. Cuando se remita por fax, la información relativa a los antecedentes, detalles técnicos, manuales etc. se podrán enviar por e-mail y deberá ser recibido antes de la hora 12:00, pero la carta de presentación y las condiciones generales de la oferta (monto, plazo de entrega, garantía, etc.) deberán recibirse por fax antes de las 12:00.

**NO SE ACEPTARÁ OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego).

Excepcionalmente si próximo a la hora 12.00 el fax de la oficina presenta inconvenientes técnicos, se podrá autorizar el envío de la oferta, antes de la hora 12.00 al mail [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com). La empresa deberá confirmar que se haya recibido en forma antes de esa hora.

## 2. Contenido de la oferta

### La propuesta técnica

Deberá brindar información clara y fácilmente legible sobre características técnicas, calidad, composición y los datos necesarios para la correcta utilización y rendimiento del suministro.

### El origen o procedencia de los equipos

Según corresponda deberá indicarse el origen del equipo completo ó de las distintas componentes, en cuyo caso deberá indicarse el país donde se realiza el ensamblado.

### La garantía total de fábrica

Los minibuses deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 2 (dos) años sin límite de km a partir de la recepción provisoria. En camión deberá estar garantizado por su fabricante por un plazo mínimo de 1 año sin límite de km a partir de la recepción provisoria.

El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía ofertado. Dicho plazo

se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, e-mail o fax, hasta que la reparación sea aceptada por la Administración.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

#### Antecedentes

Indicar la cantidad de equipos similares vendidos en el país en el período 2005-2021 y a qué empresas privadas u organismos públicos con excepción de la IDR fueron vendidos. En el caso que no se haya vendido ninguno se deberá declarar esto expresamente.-

Indicar la cantidad de años que la marca tiene representación en el Uruguay.

Indicar la antigüedad del oferente en plaza. Se deberán presentar los antecedentes del oferente en relación a su actividad y desempeño en el ramo comercialización de maquinaria, camiones y/o equipos de uso vial, objeto de la presente licitación.

#### Servicios post-venta:

Repuestos: se valorarán las propuestas en cuanto al plazo y las condiciones de entrega para los repuestos originales de alta rotación y la existencia de stocks de repuestos originales de baja rotación.

Asistencia técnica: en cuanto a la capacidad de implementación de cursos de actualización tanto para la operación como para el mantenimiento.

Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia sobre el punto, el cual tendrá valor de dictamen.

Las propuestas presentadas se tomarán como compromiso en caso de resultar ser adjudicatario.

La Administración tendrá la facultad para verificar lo presentado por el oferente.

### **3. Requisitos para la presentación de la propuesta**

El oferente deberá estar registrado en RUPE (al menos en ingreso) y haber adquirido el pliego en forma anterior al llamado y presentar:

1. Toda la información que será puntuada de acuerdo a los criterios de comparación de ofertas. Los elementos que no sean presentados, serán puntuados con el mínimo correspondiente, a no ser que se trate de datos de carácter histórico, y en ese caso la Comisión puede solicitar información adicional.
2. Todos los proponentes están obligados, a los efectos legales, a constituir domicilio electrónico (e-mail) en el cual se notificarán válidamente todos los actos referidos al llamado y a la ejecución del mismo.

### **4. Cláusulas abusivas en las ofertas**

Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.

- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

## 5. Cotización de la propuesta

Se cotizará cada ítem por separado, detallando el precio de cada herramienta en el caso del ítem D).

Para el caso de los minibuses y el camión (ítems A y B), la oferta se cotizará al contado, en dólares estadounidenses. Los precios cotizados deben incluir obligatoriamente todos los gastos hasta su Recepción Provisoria en la fecha y lugar que establece este Pliego.

Las cotizaciones de los vehículos a importar deberán realizarse a precio DDP más seguro internacional del 110 % hasta el Corralón Municipal en Rivera. Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente.

En caso de que la mercadería sea embarcada en contenedores deberá comunicarse previo al embarque.

Serán cargo del adjudicatario: las tasas portuarias de la ANP, los gastos de servicios de estiba y depósitos portuarios, los gastos de alquiler de contenedor en Puerto de Montevideo. Previo a que la mercadería sea retirada del puerto, un técnico de la empresa contratista deberá certificar en forma escrita ante la Administración, que no existan faltantes de partes de los equipos, manuales, kit de repuestos, etc.

Los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiera, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición de la Intendencia de Rivera, serán de cargo del oferente, incluyendo gastos de despachante de aduanas.

Para el caso del ítem C) – furgón, se deberá cotizar a 30 días en dólares estadounidenses, incluyendo todos los costos por la instalación en el camión en Rivera, traslado, mano de obra, impuestos y demás.

El IVA deberá detallarse separadamente, en caso de no establecerlo así, se entenderá incluido en el precio cotizado.

Para el caso del ítem D) – herramientas, deberá cotizarse todos los ítems correspondientes a cada subgrupo, en pesos uruguayos, entregados en la ciudad de Rivera, División Talleres.

El IVA deberá detallarse separadamente, en caso de no establecerlo así, se entenderá incluido en el precio cotizado.

## **6. Comparación de ofertas**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los que figuran en los cuadros que siguen, para su correspondiente ítem.

Resultará adjudicataria la oferta que presente mayor puntaje en cada ítem, en el caso del ítem D), en cada subgrupo de ese ítem.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar la totalidad de las ofertas.

La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el TOCAF.

## CRITERIOS DE SELECCION ITEM A:

<b>GARANTÍA TOTAL DE FÁBRICA (máx. 15)</b>	
5 años o más sin límite de km	15
4 años sin límite de km	10
3 años sin límite de km	5
2 años sin límite de km	0
Menos de 2 años	se decalifica

<b>ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA EN PLAZA (máx. 10)</b>	
15 años o más	10
entre 6 y 14 años	5
5 años o menos	1

<b>PROCEDENCIA DEL EQUIPO (máx. 25 puntos)</b>	
Mercosur	25
Resto de América	20
Europa	15
Resto del Mundo	8

<b>SERVICIOS POST-VENTA OFRECIDO (máx. 20 puntos)</b>	
Stock de repuestos y plazos de entrega	máx. 10 pts
Asistencia técnica	máx. 10 pts

<b>PRECIO (máx. 30 puntos)</b>	
Menor precio	30
Precio que difiere del menor en hasta un 10%	25
Precio que difiere del menor entre 10% y hasta un 20%	15
Restantes precios	5



## CRITERIOS DE SELECCION ITEM B:

<b>GARANTÍA TOTAL DE FÁBRICA (máx. 15 puntos)</b>	
3 años o más sin límite de km	15
2 años sin límite de km	10
1 año sin límite de km	0
Menos de 1 año	se descalifica

<b>ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA EN PLAZA (máx. 10 puntos)</b>	
15 años o más	10
entre 6 y 14 años	5
5 años o menos	1

<b>PROCEDENCIA DEL EQUIPO (máx. 25 puntos)</b>	
Mercosur	25
Resto de América	20
Europa	15
Resto del Mundo	8

<b>SERVICIOS POST-VENTA OFRECIDO (máx. 40 puntos)</b>	
Stock de repuestos y plazos de entrega	máx. 10 pts
Asistencia técnica	máx. 10 pts
Estandarización con el resto de los camiones de la IDR (*1)	máx. 10 pts
Plan de recambio sin costo (*2)	máx. 10 pts

<b>PRECIO (máx. 25 puntos)</b>	
Menor precio	30
Precio que difiere del menor en hasta un 10%	25
Precio que difiere del menor entre 10% y hasta un 20%	15
Restantes precios	5

(\*1) Por cada camión de esa marca en la flota de la IDR se le asignará 1 punto

(\*2) Si ofrece plan de recambio sin costo a los 2 años se le asigna 10 puntos, si no o ofrece 0 punto

## CRITERIOS DE SELECCION ITEM C:

- 1) Unidades similares vendidas en el país:
  - Menos de 5 unidades: 0 punto
  - Entre 5 y 20 unidades: 5 puntos
  - Entre 20 y 50 unidades: 10 puntos
  - Más de 50 unidades: 15 puntos
- 2) Precio: menor precio 20 puntos, restándole a los demás un punto por cada unidad de sobreprecio respecto al menor.

## CRITERIOS DE SELECCION ITEM D:

- a) **Calidad:** los materiales cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas. Siempre analizando por subgrupos, por

lo cual basta con que un ítem no cumpla las especificaciones para descalificar a todo el subgrupo correspondiente.

b) **Antecedentes:** serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro, donde la puntuación resultará de los incumplimientos en las contrataciones del organismo en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:

- 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
- 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
- 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.

Incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales con la Intendencia de Rivera: se descalifica.

c) **Precio:** la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera) en cada subgrupo, asignándole 30 puntos al menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad de sobrepeso respecto al menor.

d) **Origen** de las herramientas: Por cada ítem de herramienta europea o de EUA se adjudicará 1 punto, resto de américa 0,5 puntos, otro origen 0 punto.

## **7. Plazo de mantenimiento de las ofertas**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios. No se admitirán cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

## **8. Recepción de ofertas**

Las ofertas serán recibidas **hasta la hora 12:00 del día 12 de mayo de 2022** y la apertura se verificará el mismo día a la hora 12:30, en la Unidad Licitaciones, sita en Agraciada 570, Planta Baja, Rivera-Uruguay. No se aceptarán y no serán válidas las ofertas que no llegaren a la hora dispuesta para el acto de apertura.

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página

web de la intendencia [www.rivera.gub.uy](http://www.rivera.gub.uy) o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en División Adquisiciones de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia del mismo a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com).

## **9. Apertura de ofertas**

Las propuestas serán abiertas y leídas en el lugar, día y hora fijados, en presencia de las personas designadas a tales efectos y de los oferentes o representantes que deseen asistir al acto, labrándose acta que será firmada por los presentes interesados. Las ofertas se pondrán a disposición de todos los oferentes para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el T.O.C.A.F.

## **10. Adjudicación**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- No adjudicar o adjudicar parcialmente el servicio de mantenimiento preventivo
- No adjudicar o adjudicar parcialmente la garantía extendida.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente el suministro de los repuestos y/o filtros.

### SECCIÓN III: CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

#### 1. RECEPCIÓN PROVISORIA

##### DE LA MAQUINARIA, CAMIONES Y/O EQUIPOS DE USO VIAL.

El plazo de entrega de los minibuses y el camión, se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 75 (setenta y cinco) días calendario a partir de la fecha de la resolución del MEF autorizando la importación.

Se entregará descargado, armado y en funcionamiento en las dependencias de Talleres, de la IDR, al personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio estime no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los treinta días subsiguientes a la entrega del bien la que quedará documentada en un Acta de Inspección.

Entregado el equipo, accesorios, herramientas y catálogos en las dependencias de Talleres de la IDR, se procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado y a los requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

La Administración requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite que no existan faltantes de partes del equipo, manuales, kit de repuestos, sus accesorios, herramientas y catálogos, etc.

El equipo se entregará funcionando y armado en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La

no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 10 (diez) días calendario.

## 2. **SEGUROS**

El contratista:

- queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria, contratándose dicho seguro a favor de la IDR;

## 3. **FLETES**

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta la entrega de los bienes en las Dependencias de Talleres de la IDR.

## 4. **FORMA DE PAGO**

PAGO DE LOS EQUIPOS contra entrega en la División Talleres, sin perjuicio de que si el oferente requiriera pago mediante apertura de carta de crédito serán de cargo del mismo todos los gastos que implique su apertura y mantenimiento.

## 5. **CESION DE CREDITOS.**

Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales; b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

## 6. **MULTAS**

Por el atraso en la entrega del bien, el contratista será sancionado con una multa diaria de:

- 1) u\$s 200 (dólares estadounidenses doscientos) calculado sobre el equipo que no se encuentre dentro del territorio nacional;
- 2) u\$s 100 (dólares estadounidenses cien) calculado sobre el equipo que no haya sido transportado hasta el lugar de recepción provisoria.

Excedido en 30 (treinta) días de la fecha de entrega, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

## 7. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas), independientemente de la aplicación de las multas y en forma conjunta con ellas:

- Apercibimiento, suspensión y/o eliminación del Registro de Proveedores del Estado
- Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- Ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- Demanda por daños y perjuicios

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 10 (diez) días de verificada.

## 8. **RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la oferente, adjudicataria y/o contratista.
- Descuento de multas en las facturas.
- Incumplimiento en la entrega de los suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 60 días.
- Incumplimiento en el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
- Mutuo acuerdo.

9. **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva del equipo se verificará al término de la garantía de fábrica indicado en las cláusulas 2.1.3 ó 2.2.2 de la Sección II de este Pliego, según corresponda a la adjudicación. A partir de esta instancia, la Administración dispondrá la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato si correspondiere.

10. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar, si correspondiere, la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total de la propuesta.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidas, la Administración, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomando este hecho como un antecedente negativo en futuras licitaciones.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva de los bienes y servicios según corresponda.

Constitución, Depósito y Devolución de las garantías:

Todas las garantías se presentarán en el División Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera, sito en Agraciada 570, Planta Baja. Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, y podrán consistir en:

- Depósito en efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá

constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

- Póliza de seguros de una aseguradora

No se admitirán las garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del beneficiario indicado precedentemente y que cubran la cantidad exigida en la relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.

La devolución de las garantías se hará efectiva al contratante en los casos que corresponda según este Pliego. Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.



## ANEXO I

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que le representen ante la IDR en todas las actuaciones referentes al llamado cuando sea diferente a la que figura en RUPE.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de Poder General, Poder Especial o Carta Poder General.

Si se optara por el otorgamiento de Carta Poder, deberá redactarse conforme al modelo que sigue:

### CARTA PODER

Lugar y fecha...

Por la presente carta poder.... (nombre del/los poderdante/s) con Cédula de Identidad N°..... autorizamos a ..... (nombre del/los apoderado/s) con Cédula de Identidad N° ..... para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice (n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de la Intendencia Departamental de Rivera, en relación con cualquier procedimiento de contratación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha dependencia.

En consecuencia el/los apoderado/s queda/n facultado/s expresamente para:

Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.

Gestionar la inscripción de la empresa en los Registros existentes o que se creen en la Intendencia Departamental de Rivera.

Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Intendencia Departamental de Rivera.

Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes, siempre que se refieran a dicho acto, exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.

Efectuar declaraciones, sean juradas o no.

Interponer todo tipo de recurso.

Otorgar y suscribir todo tipo de documentos con la Intendencia Departamental de Rivera.

La intervención personal del/los mandantes en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO (AMOS) la intervención del Escribano..... a los efectos de certificación de firmas.

FIRMAS

Sigue Certificación Notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades, el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (No., Fo., y Lo. de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos).

En caso de ser Sociedad Anónima, decreto que autoriza su funcionamiento.

En caso de que la Sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

ANEXO II

El aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

Aval bancario como garantía de mantenimiento de oferta.

AVAL BANCARIO (Lugar y fecha).

Señor Intendente Departamental de Rivera,

Cr. Richard Sander Darin,

Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma..... por la suma de US\$.....(Dólares estadounidenses) como respaldo para el mantenimiento de oferta del procedimiento de selección de ofertas N°..... para.....

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 90 días (noventa) como mínimo y/o hasta la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

El banco se compromete a entregar a la IDR el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la IDR, calle Agraciada 570, Rivera.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Rivera, calle.....N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.

Aval bancario como garantía de cumplimiento de contrato.

AVAL BANCARIO (Lugar y Fecha).

Señor Intendente Departamental de Rivera,

Cr. Richard Sander Darin,

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma.....por la suma de US\$.....(Dólares estadounidenses) como respaldo de fiel cumplimiento de contrato en el procedimiento de selección de ofertas N°..... para .....

Esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros y/o servicios pactados.

El Banco se compromete a entregar a la IDR el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la IDR, calle Agraciada 570, Rivera.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en Rivera, calle.....N° .....

Se solicita la intervención del Escribano.

EL AVAL BANCARIO deberá tener firmas certificadas por Escribano.

Dicha certificación deberá ser hecha en Sellado Notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata, en caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, Número, Folio, Libro e inscripción en el Registro Público General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

ANEXO III

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

--

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

--

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

--

Cédula de identidad o R.U.C.

--

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle                    n°

Ciudad

CP

Telefono

E-mail

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de todos los administradores o directores (art. 6° de la Ley N° 17.957 de 4 de abril de 2006).

<u>Nombres</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Cédula de identidad</u>